Asunción, 13 de agosto de 2019

Señores
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Dirección: Avda. Mcal. López N° 4752 entre R.I. 3 Corrales y R.I. 2 de Mayo - Asunción
Tel: (021) 449-991 / 449-992
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2018 "Seguros Varios para el Senasa" – Plurianual - ID Nº 352.176.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 – *"Seguros Varios para el Senasa"* – ID Nº 352.176,** a fin de comunicarles que por Resolución SENASA Nº 874/19 de fecha 08 de agosto de 2019, la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	**El Productor S.A.**	Seguro de Edificio contra Incendio	12	**6.612.674**	**79.352.088**

Total de Guaraníes: Setenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho.

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	**Aseguradora del Este S.A.**	Seguro de Robo y Hurto (Equipos informáticos)	12	**5.237.075**	**62.844.900**

Total de Guaraníes: Sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

ALFA S.A. 14 AGO 2019 DE SEGUROS

Mónica Perdomo

JORGE PAEZ, ENCARGADO DE DESPACHO
UOC N° 2
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

La Recepción de la presente no implica conformidad

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 874/19

Asunción, 13 de agosto de 2019

Señores
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Dirección: Boggiani N° 5579 c/ Procer Arguello - Asunción
Tel: (021) 439 1000
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2018 "Seguros Varios para el Senasa" – Plurianual - ID Nº 352.176.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 – *"Seguros Varios para el Senasa"* – ID Nº 352.176,** a fin de comunicarles que por Resolución SENASA Nº 874/19 de fecha 08 de agosto de 2019, la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	**El Productor S.A.**	Seguro de Edificio contra Incendio	12	**6.612.674**	**79.352.088**

Total de Guaraníes: Setenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho.

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	**Aseguradora del Este S.A.**	Seguro de Robo y Hurto (Equipos informáticos)	12	**5.237.075**	**62.844.900**

Total de Guaraníes: Sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

JORGE PAEZ, ENCARGADO DE DESPACHO
UOC N° 2
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 874/19

RECIBIDO
14 AGO 2019
PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.
CASA MATRIZ

Johanna Ramírez
Recepcionista
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Asunción, 13 de agosto de 2019

Señores
ASEGURADORA TAJY S.A.
Dirección: Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saravi - Asunción
Tel: (021) 689 1000
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2018 "Seguros Varios para el Senasa" – Plurianual - ID Nº 352.176.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 – *"Seguros Varios para el Senasa"* – ID Nº 352.176,** a fin de comunicarles que por Resolución SENASA Nº 874/19 de fecha 08 de agosto de 2019, la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	**El Productor S.A.**	Seguro de Edificio contra Incendio	12	**6.612.674**	**79.352.088**

Total de Guaraníes: Setenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho.

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	**Aseguradora del Este S.A.**	Seguro de Robo y Hurto (Equipos informáticos)	12	**5.237.075**	**62.844.900**

Total de Guaraníes: Sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

RECIBIDO
Dpto. de Servicios Generales
14 AGO. 2019
Aseguradora Tajy
Prop. Coop. S.A. de Seguros

Atentamente,

JORGE PAEZ, ENCARGADO DE DESPACHO
UOC N° 2
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 874/19

Asunción, 13 de agosto de 2019

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
DE SEGUROS
RECIBIDO
14 AGO. 2019
Firma:
Aclaración: Ramón Acosta
Hora:

Señores
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Dirección: Avda. República N° 778 entre Pacheco y Souza - Asunción
Tel: (021) 616 5000
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2018 "Seguros Varios para el Senasa" – Plurianual - ID Nº 352.176.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 – *"Seguros Varios para el Senasa"* – ID Nº 352.176,** a fin de comunicarles que por Resolución SENASA Nº 874/19 de fecha 08 de agosto de 2019, la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	**El Productor S.A.**	Seguro de Edificio contra Incendio	12	**6.612.674**	**79.352.088**

Total de Guaraníes: Setenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho.

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	**Aseguradora del Este S.A.**	Seguro de Robo y Hurto (Equipos informáticos)	12	**5.237.075**	**62.844.900**

Total de Guaraníes: Sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos.

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

JORGE PAEZ, ENCARGADO DE DESPACHO
UOC N° 2
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 874/19

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
DE SEGUROS
RECIBIDO
14 AGO. 2019
Firma:
Aclaración:
Hora:

Asunción, 13 de agosto de 2019

Señores
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
Dirección: Independencia Nacional 811 - Asunción
Tel: (021) 448-620 / 491-599
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2018 "Seguros Varios para el Senasa" – Plurianual - ID Nº 352.176.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 – *"Seguros Varios para el Senasa"* – ID Nº 352.176,** a fin de comunicarles que por Resolución SENASA Nº 874/19 de fecha 08 de agosto de 2019, la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	**El Productor S.A.**	Seguro de Edificio contra Incendio	12	**6.612.674**	**79.352.088**

Total de Guaraníes: Setenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho.

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	**Aseguradora del Este S.A.**	Seguro de Robo y Hurto (Equipos informáticos)	12	**5.237.075**	**62.844.900**

Total de Guaraníes: Sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos.

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

14 AGO 2019

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

JORGE PAEZ, ENCARGADO DE DESPACHO
UOC N° 2
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 874/19